

CONVOCATORIA SERVICIO MILITAR PRIMER ESCALÓN 2026



MINISTERIO
DE DEFENSA

REQUISITOS:

1. **Varones y Mujeres:** Edad entre 18 y 22 años (o 17 años con salvaguarda si cumplen 18 antes del 31-dic-2026).
2. Certificado de nacimiento original, computarizado y actualizado (OEP).
3. Cédula de identidad original y 1 fotocopia simple.
4. Certificado de grupo sanguíneo.
5. Cuenta activa en Banco Unión.
6. **Mujeres:** Edad entre 18 y 22 años.

Prueba de embarazo tomada la semana de presentación.

www.mindef.gob.bo



TRÁMITE PARA: COPIA LEGALIZADA DE LA LIBRETA DE SERVICIO MILITAR

La **Copia Legalizada de la Libreta de Servicio Militar**, un documento que se otorga a solicitud del interesado, que Certifica la Legalidad de la Libreta de Servicio Militar y se obtiene mediante el siguiente trámite:

REQUISITOS:

1. Carta de Solicitud al Sr. Ministro de Defensa.
2. Formulario de Solicitud de Trámite (Firma del Interesado con bolígrafo azul)
1 y 2 deben ser obtenidos en la página web del Ministerio de Defensa:
www.mindef.gob.bo
3. LIBRETA DE SERVICIO MILITAR original sin forro o CERTIFICADO ESPECIAL ORIGINAL. Para su seguridad presentar todo dentro de un sobre manila.
4. Fotocopia simple y legible de la cédula de identidad (con firma y ciudad donde fue expedido, todo con bolígrafo azul en la parte central de la fotocopia).
5. Depósito de Bs. 50 (Cincuenta bolivianos 00/100) a la **Cuenta N° 1-24276087 Banco Unión**, a nombre del Ministerio de Defensa, con el NOMBRE DEL INTERESADO.
Para el Departamento de La Paz, debidamente canjeado por concepto de COPIA LEGALIZADA (Sacar fotocopia y canjear en oficinas de Tesorería, 2do. Piso del Ministerio de Defensa, ubicado en la calle 20 de octubre esquina calle Pedro Salazar) y para las Regiones Militares del Interior del país solo la(s) Boleta(s) de depósito y una fotocopia.
6. La documentación debe estar contenida en un folder color **amarillo** (categorías hasta la gestión 2016 PRIMER ESCALÓN), en un folder **rojo** (categorías desde la gestión 2016 SEGUNDO ESCALÓN adelante) tamaño oficio con NEPACO, ambos casos.
7. Las solicitudes del interior del país, deberán ser presentadas a las respectivas Regiones Militares.
8. En caso de realizar la solicitud en la ciudad de La Paz, el trámite deberá ser presentado en oficinas de la Dirección General Territorial Militar, ubicado en la Av. 6 de agosto, Edif. COFADENA.
9. **IMPORTANTE:** El trámite es personal, no se recibe documentos elaborados por abogados o tramitadores.



MINISTERIO
DE DEFENSA

www.mindef.gob.bo

TRÁMITE PARA: CERTIFICADO ESPECIAL POR PÉRDIDA O ANULACIÓN

El trámite para obtener el **Certificado Especial por Pérdida o Anulación**, es un documento que se otorga a solicitud de los interesados que Certifica la Legalidad de la Libreta de Servicio Militar y se obtiene mediante el siguiente trámite:

REQUISITOS:

1. Carta de Solicitud al Sr. Ministro de Defensa.
2. Formulario de Solicitud de Trámite, (Firma del Interesado con bolígrafo azul).
- 1 y 2 deben ser obtenidos en la página web del Ministerio de Defensa: www.mindef.gob.bo
1 Fotocopia simple y legible de cédula de identidad (con firma y ciudad donde fue expedido, todo con bolígrafo azul en la parte central de la fotocopia).
3. 2 fotografías TAMAÑO 4x4 fondo **rojo**, material mate, traje oscuro, camisa blanca y corbata, sin barba o bigote.
4. Depósito de Bs. 100 (Cien bolivianos 00/100) a la **Cuenta N° 1-24276087 Banco Unión**. Varios del Ministerio de Defensa, a NOMBRE DEL INTERESADO.
Para el departamento de La Paz debidamente canjeado por concepto de CERTIFICADO ESPECIAL (Sacar fotocopia y canjear en oficinas de Tesorería, 2do. Piso del Ministerio de Defensa, ubicado en la calle 20 de octubre esquina, calle Pedro Salazar) y para las Regiones Militares del Interior del país solo la(s) Boleta(s) de depósito y una fotocopia.
5. La documentación debe estar contenida en un folder color **amarillo** (categorías hasta la gestión 2016 PRIMER ESCALÓN), en un folder **rojo** (categorías desde la gestión 2016 SEGUNDO ESCALÓN adelante) tamaño oficio con NEPACO en ambos casos.
6. Las solicitudes del interior del país, deberán ser presentadas a las respectivas Regiones Militares.
7. En caso de realizar la solicitud en la ciudad de La Paz, el trámite deberá ser presentado en oficinas de la Dirección General Territorial Militar, ubicado en la Av. 6 de agosto, Edif. COFADENA.
8. **IMPORTANTE:** El trámite es personal, no se reciben documentos elaborados por abogados o tramitadores.



MINISTERIO
DE DEFENSA

www.mindef.gob.bo